

# PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO  
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA  
Cuartel General

EJEMPLAR N.º 13 / HOJA N.º 1/3 /  
JDN ARAUCANÍA (P) N.º6800/ 9/27 /

## RESOLUCIÓN EXENTA N.º 214 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 20 OCT. 2022

### VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 296, de fecha 11OCT2022.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad de la Primera Comisaría de Carabineros de Angol, para la realización de la actividad de carácter pública denominada “*Corrida*”

*familiar y competitiva Angol se viste de rosa*” organizada por don Enrique Neira Neira, a realizarse el día 22OCT2022 en la comuna de Angol, según itinerario señalado en el referido informe.

## CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *“Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República”*, mientras que su artículo 7º previene que *“Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley”*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de “Vistos 8)”.
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *“Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)”*.
4. Que el informe de factibilidad de “Vistos 9)” es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

## RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada *“Corrida familiar y competitiva Angol se viste de rosa”* organizada por don Enrique Neira Neira, a realizarse el día 22OCT2022 en la comuna de Angol, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 09)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

PÚBLICO

EJEMPLAR N.º 3 / HOJA N.º 3 /

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFIQUESE.



*Rubén Castillo Herrera*  
RUBÉN CASTILLO HERRERA

General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Enrique Neira Neira
2. Delegación Presidencial Provincial de Malleco (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)  
03 Ejs. 03 Hjs.  
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR

CARABINEROS DE CHILE  
PREF. MALLECO N° 21  
1RA. COMISARIA ANGOL



OBJ: INFORME DE FACTIBILIDAD  
VIAL CONFECCIONADO A RAIZ  
DEL USO DE ESPACIOS  
PUBLICOS.

REF: Oficio N° 709, de fecha 17 de octubre de 2022, de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco.

NRO: 169.-/

ANGOL, 19 de octubre de 2022.

DE : PRIMERA COMISARIA DE ANGOL

A : DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

ANGOL.-

De conformidad al documento citado en el rubro de la referencia, se remite Informe de Factibilidad Vial, confeccionado para el uso de espacios públicos conforme al siguiente detalle:

- 1.- ANTECEDENTES : Oficio N° 709, de fecha 17 de octubre de 2022, de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco.
- 2.- OBJETIVOS : Estudiar la factibilidad para la utilización de espacios públicos para la realización de actividad denominada "CORRIDA FAMILIAR Y COMPETITIVA ANGOL SE VISTE DE ROSA", organizada por Don Enrique Neira Neira, Alcalde la Comuna de Angol, a realizarse el día sábado 22 de octubre de 2022, desde las 17:00 hasta las 18:00 horas, en la comuna de Angol, Provincia Malleco, IXª región de la Araucanía.
- 3.- GENERALIDADES : Requerimiento presentado por Don Enrique Neira Neira, Alcalde la Comuna de Angol
- 4.- TIPO DE EVENTO, HORARIOS Y RECORRIDOS
- 4.1) Tipo de Evento : El evento, consiste en una actividad denominada "CORRIDA FAMILIAR Y COMPETITIVA ANGOL SE VISTE DE ROSA", a realizarse el día sábado 22 de octubre de 2022, desde las 17:00 hasta las 18:00 horas, con la finalidad de utilizar tramos delimitados de vías públicas.
- 4.2.) Días de realización : 22 de octubre de 2022.
- 4.3) Programación y recorridos y : a) Día 22.10.2022

a.1) **Recorrido:** Largada Parque Ex Escuela Normal, O'Higgins, Colima, Traiguén, Caupolicán, Vergara, Pedro Aguirre Cerda, Leopoldo Saballe Guerraty, José Bunster, Esmeralda, De Avendaño, Costanera Rehue, Meta: Parque Ex Escuela Normal.

a.3) **Horario**

Hora Inicio: 17:00 horas.

Hora Terminó: 18:00 horas.

**5.-CONDICIONES TECNICAS DE LAS VIAS.**

- 5.1) Calzadas : Las arterias tienen una carpeta de rodado de asfalto, en general buen estado,
- 5.2) Bermas : No se apreciaron bermas en los tramos requeridos dado que la calzada es completamente ocupada para el tránsito vehicular.
- 5.3) Vías alternativas a las utilizadas por los recorridos. : Verificado los planos del sector y lo apreciado en el terreno se constató que no existen vías que permiten recorridos alternativos en algunos tramos de los usuarios viales.
- 5.4) Uso del suelo : Las áreas en estudio corresponden a vías urbanas, con domicilios particulares, locales comerciales, flujo vehicular y peatonal medio.
- 5.5) Visibilidad : La visibilidad en el tramo analizado es buena, considerando el horario diurno de la actividad requerida.
- 5.6) Visual : No se apreciaron obstáculos visuales naturales y/o artificiales.
- 5.7) Volumen vehicular y peatonal. : Las mediciones de los flujos vehiculares se efectuaron a través de las observaciones realizadas, constatándose un volumen vehicular alto, compuesto en su mayoría por vehículos particulares y el tránsito de mediana congestión.
- Por otra parte, el volumen peatonal que se apreció fue medio, como lo es el trayecto de las calles señaladas que se piensan recorrer.
- 5.8) Señalización : La señalización vertical existente, cumple con lo establecido en los Manuales de Señalización.
- 5.9) Accidentabilidad. : Verificada la estadística de accidentabilidad que mantiene esta Unidad, no existen focos de accidentes constantes que mencionar.

6.- CONCLUSIONES

a) El estudio efectuado en terreno y en base a cada uno de los antecedentes antes indicados, se estima que ES PARCIALMENTE FACTIBLE, la realización de la actividad denominada, "CORRIDA FAMILIAR Y COMPETITIVA ANGOL SE VISTE DE ROSA", siempre que se adopten las medidas que se señalan en el presente informe, actividad a realizarse el día sábado 22 de octubre del 2022, desde las 17:00 horas, en la comuna de Angol, conforme a lo indicado en el numeral 4.3), no obstante a lo anterior, se conmina a los organizadores de la presente actividad en tener presente los siguientes factores:

a.1) Considerar en el cierre de las calles señaladas en el numeral 4.3 a.1, recurso humano dispuesto por los organizadores de la actividad, como guías de tránsito con todos los implementos necesarios, en los cortes de las calles señaladas, toda vez que esta Unidad no mantiene personal para todos los desvíos, pero si para prestar servicios preventivos durante el recorrido como vigilancia especial, en caso de que los organizadores no dispongan el recurso humano para los desvíos respectivos NO SERIA FACTIBLE LA REALIZACION DE LA ACTIVIDAD.

ANGOL, 19 de octubre del 2022.

  
**PATRICIO GALLARDO CANALES**  
 Mayor de carabineiros  
**COMISARIO**

  
 Vto.....Bno

**EDUERDO ROSALES HERNANDEZ**  
 Teniente Coronel de Carabineros  
**SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS**



709

ORD. N°

ANT: Oficio N°2152 ingresada el 13.10.2022-

MAT: Solicita informe policial.

Angol, 17 OCT 2022

DE : DELEGADA PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO  
SRA. ANDREA PARRA SAUTEREL

A : SR. COMISARIO DE CARABINEROS DE ANGOL  
MAYOR PATRICIO GALLARDO CANALES  
ANGOL

1.- Junto con saludarlo cordialmente, por el presente instrumento, me permito informar a Ud., que se ha recibido en esta Delegación Presidencial Provincial el oficio citado en la referencia, mediante la cual don JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA, Alcalde de la comuna de Angol, ha solicitado autorización para realizar una actividad denominada CORRIDA FAMILIAR Y COMPETITIVA ANGOL SE VISTE DE ROSA, la cual se desarrollaría el día sábado 22 de octubre de 2022, desde las 17:00 hasta las 18:00 horas en la comuna de Angol, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía, según el recorrido que detalla la solicitud que acompaña el presente oficio.

2.- Al respecto, y para proceder a la respectiva autorización, agradeceré a Ud., informar la factibilidad de la actividad, y de ser así señalar las medidas de seguridad que se estimen pertinentes para la realización del evento, cuya autorización se requiere, de modo de poder garantizar la seguridad del mismo.

Sin otro particular,  
Saluda atentamente, a Ud.

  
ANDREA PARRA SAUTEREL  
DELEGADA PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

APS/LCS/mvf.-

Distrib.

- Destinatario
- Arch. Dpto. Jurídico
- Arch. Of. de partes.



ORD. N° 002152



ANT. :

**MAT. :** Solicita autorización actividad y acompañamiento policial y cierre de calle

ANGOL, 05 OCT 2022

**DE: SR. JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA**  
**ALCALDE DE LA COMUNA DE ANGOL**

**A: SRA. ANDREA PARRA SAUTEREL**  
**DELEGADA PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO**

Junto con saludar, me dirijo a usted para solicitar autorización para realizar la actividad denominada "**Corrida familiar y competitiva Angol se viste de Rosa**" el sábado 22 de octubre 2022, la cual requiere acompañamiento policial y cierre de calles de acuerdo a lo siguiente:

**- Lugar cierre de calles:**

**- CORRIDA FAMILIAR 2K /**

- o Largada Parque ex Escuela Normal
- o Avenida O'Higgins
- o Lautaro
- o Bunster
- o Prat
- o Avenida O'Higgins
- o Meta: Parque ex Escuela Normal

**- Horario: 16:30 a 17:00 horas**

**- CORRIDA COMPETITIVA 7K**

- o Largada Parque ex Escuela Normal
- o Avenida O'Higgins
- o Colima
- o Traiguén
- o Caupolicán
- o Vergara
- o Pedro Aguirre Cerda
- o Leopoldo Saballe Guerraty
- o José Bunster
- o Avenida Esmeralda
- o De Avendaño
- o Costanera Rehue
- o Meta: Parque ex Escuela Normal

**- Horario: 17:00 hrs a 18:00 hrs.**

**- Organiza:** Programa Elige Vida Sana de CESFAM Piedra del Águila

**- Encargado de Actividad:** Carolina Duarte 944359348

Sonia Saez 975271511 correo: s.saezb16@gmail.com

**- Público estimado:** 200 personas aprox.

**- Primeros auxilios:** Ambulancia y Tens de CESFAM PIEDRA DEL AGUILA

Esperando contar con su colaboración, se despide desde ya altamente agradecido.



**JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA**  
**ALCALDE DE LA COMUNA DE ANGOL**

JNN/mch

**DISTRIBUCIÓN:**

- La Indicado

- Archivo Of. De Partes

- Archivo Of. Seg. Pública

- Prog. promoción salud CESFAM Piedra del Águila